



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 047

ART. 279 C.P.A.C.A.

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2024 00007 00	Nulidad Electoral	Orlando Andrés Ortiz Dallos	Municipio de Cubará- Concejo Municipal de Cubará y Raúl Carreño Rodríguez	Traslado de la Demanda por 15 días	Yenitza Mariana López Blanco

De acuerdo con el artículo 110 C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy 11 de abril de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 11 de abril de 2024 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y de acuerdo con el artículo 279 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de quince días (15) días.

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General